Convocatoria para participar como Instancia Formadora en la formación, actualización académica y/o capacitación para docentes que imparten Educación del nivel Medio Superior

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, en el marco de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2022, requiere contar con la Oferta Académica de formación, actualización académica y/o capacitación profesional para el año corriente, mediante cursos en línea para el personal docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS), para lo cual

C O N V O C A

A las Instituciones Públicas de Educación Superior, en adelante "Instancias Formadoras", a fin de que presenten su Propuesta Académica y Económica de cursos en línea, bajo las siguientes

B A S E S

1. **Objetivo**

Contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades para el desempeño de las funciones del personal docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS, a través de la Oferta Académica de programas de formación continua.

2. **Alcance**

Impartir programas de formación, actualización académica y/o capacitación al personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior a nivel nacional.

3. **Características de la Oferta Académica**

Se requiere la formación, actualización académica y/o capacitación, a través del desarrollo, impartición, seguimiento y evaluación de cursos en línea en modalidad autogestiva que impartan los contenidos conceptuales y metodológicos y hasta para el número de docentes de acuerdo con lo especificado en el **Anexo 2**.

El principal objetivo de la Oferta Académica es dar a conocer el Nuevo Marco Curricular Común para la Educación Media Superior (MCCEMS), así como apoyar en su implementación, por lo que involucra la participación de todos los actores educativos, desde estudiantes hasta docentes, directores, supervisores, padres de familia y la comunidad. Asimismo, se impulsará el trabajo de

cerca con las y los docentes para que entre pares generen espacios de reflexión, intercambio y colaboración para el fortalecimiento de sus prácticas, con la finalidad de construir proyectos integradores que, a través de diversas metodologías y didácticas innovadoras, les permita considerar el aula, la escuela y la comunidad como espacios de su propia práctica. De esta manera, mediante trayectorias formativas se acompañará a las y los docentes en este proceso ofreciéndoles herramientas para la construcción de conocimientos, pedagogía, didáctica, tecnología, actitudes y valores que los lleven a lograr las metas de aprendizaje planteadas.

Todas las propuestas deberán dar cumplimiento a los propósitos de la Nueva Escuela Mexicana, atender los requerimientos de las Líneas de Política Pública de la EMS, impulsar la puesta en marcha del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), las metodologías y didácticas que se aplicarán a todas las áreas de acceso al conocimiento, los recursos sociocognitivos y los ámbitos de la formación socioemocional acordes al MCCEMS, así como a los diferentes contextos; de igual manera promover nuevas prácticas pedagógicas afines a estas metodologías, estrategias didácticas situacionales que permitan al personal docente y a toda la comunidad educativa cumplir con el perfil de egreso propuesto en el nuevo MCCEMS. Además, dichas propuestas se desarrollarán alineadas a los aprendizajes de trayectoria y considerando los ejes formativos para que las Instancias Formadoras lleven a cabo la construcción de las metas de aprendizaje de cada unidad del curso en línea, establecidos en el **Anexo 2.**

Asimismo, es fundamental que las propuestas presentadas atiendan los siguientes elementos específicos de la formación docente acorde al nuevo MCCEMS:

- Presentar el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) e identificar las diferencias sustanciales con el Marco Curricular Común anterior, expuestas de manera clara y sistemática, con la intención de guiar, orientar y acompañar al docente hacia la comprensión y resignificación del MCCEMS.
- Plantear temas de metodología y didáctica generales, que se aplicarán en los recursos sociocognitivos, áreas de acceso al conocimiento y recursos de la formación socioemocional, acordes con el MCCEMS, al respecto, deberán involucrar la participación del personal docente en la generación de nuevas metodologías para la posterior transposición didáctica.
- Sugerir temas específicos de metodología y didáctica que se abordarán en los recursos sociocognitivos, áreas de acceso al conocimiento y recursos de la formación socioemocional del MCCEMS, aplicados a los diferentes contextos y realidades (edad, género, región, cultura, etc.). Lo anterior, supondrá que los cuerpos colegiados de cada área del conocimiento diseñen las metodologías específicas de su ámbito disciplinar.
- Desarrollar nuevas prácticas pedagógicas afines a la metodología y didáctica del nuevo MCCEMS, adaptadas a los diferentes contextos y principios de la Nueva Escuela Mexicana. En otras palabras, implicará que el personal docente elabore y comparta estrategias

metodológicas y didácticas adecuadas a su contexto, con apego a los principios metodológicos generales.

- Efectuar estrategias didácticas situacionales que permitan al personal docente y a toda la comunidad educativa, cumplir con el perfil de egreso establecido en el MCCEMS. Con lo anterior, las y los docentes deberán enfrentarse a experiencias reales en sus entornos educativos, para enfrentar situaciones complejas que les permitan construir alternativas y respuestas para lograr los objetivos del MCCEMS.
- Analizar y retroalimentar las experiencias situadas del personal docente de manera colegiada.

Para la formación, actualización académica y/o capacitación en línea se deben considerar las siguientes características:

- La Instancia Formadora realizará el desarrollo de los contenidos del curso, a partir de los aprendizajes de trayectoria y la construcción de las metas de aprendizaje de cada una de las unidades, tomando en cuenta los ejes formativos en común acuerdo con la SEP.
- La Instancia Formadora generará los materiales didácticos de apoyo con base en los contenidos de la impartición del curso.
- La impartición del curso se realizará en las horas de trabajo en línea establecidas en el **Anexo 2**.
- Los contenidos del curso deberán estar disponibles en línea las 24 horas del día y los 7 días de la semana, durante todo el tiempo que dure la impartición y seguimiento del curso.
- La Instancia Formadora realizará el desarrollo, seguimiento y evaluación del personal docente inscrito desde su propia plataforma.
- Deberá contar con capacidad mínima para trabajar en línea simultáneamente, para la cantidad de docentes mencionada en el **Anexo 2** para cada curso.
- El curso deberá contener en su desarrollo diversidad de actividades de aprendizaje, foros de discusión, lecturas básicas, recursos adicionales, instrumentos de evaluación formativa, entre otros.
- La Instancia Formadora deberá considerar un apartado de Inducción a la plataforma con la finalidad de que las personas participantes se familiaricen y la reconozcan.
- La Instancia Formadora elaborará los instrumentos de evaluación diagnóstica de ingreso y egreso (conforme las recomendaciones de la SEP), evaluaciones formativas por módulo y evaluación final, para la acreditación del curso.

- La Instancia Formadora deberá realizar el seguimiento y monitoreo a los participantes durante la impartición del curso.
- La Instancia Formadora entregará reportes específicos de seguimiento y evaluación del personal docente inscrito de acuerdo con los requerimientos de la SEP, de forma periódica.
- La Instancia Formadora aplicará la encuesta de satisfacción, proporcionada por la SEP, al personal docente usuario.
- La Instancia Formadora elaborará y entregará al personal docente las constancias de acreditación del curso, conforme los elementos requeridos por la SEP.
- La plataforma en la que se impartirá el curso contará con comunicaciones concentradas en un sólo lugar, espacios de debate sin acceso público, distribución de contenidos en variados formatos, la posibilidad de gestionar la constitución de distintos grupos de trabajo y restricciones de acceso sólo para docentes debidamente inscritos y matriculados.
- Deberá brindar asesoría y soporte técnico al personal docente inscrito, durante y después del curso, mediante la implementación de una mesa de ayuda.
- La Instancia Formadora entregará, al finalizar el curso, el desarrollo de los contenidos para plataforma Moodle, a la SEP, así como los recursos didácticos editables o fuentes con los que fue desarrollado.
- La titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial de los cursos, corresponderán a "LA SEP", dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.

4. Características Técnicas Específicas

La Instancia Formadora deberá considerar las siguientes características a cubrir:

Especialistas en el tema a desarrollar

a) Personal capacitado especialista en el área objetivo del curso. Con nivel mínimo de estudios profesionales y preferentemente experiencia laboral mínimo de 5 años en el tema a desarrollar.

Especialistas en educación en línea

b) Personal capacitado y con experiencia en educación en línea para diseñar, administrar y proporcionar asesoría al personal docente inscrito al curso. Con nivel mínimo de estudios profesionales y preferentemente experiencia laboral mínimo de 3 años en diseño instruccional.

Plataforma informática

c) Alojamiento web con capacidad de cobertura a nivel nacional de atención a docentes en línea simultáneamente.
d) El diseño del curso virtual para plataforma LMS Moodle versión 3.7.2., exclusivo para la acción formativa a impartir.
e) Plataforma con capacidad de atención en línea simultáneamente para al menos la cantidad de docentes establecidos en el **Anexo 2**.
f) Tutoriales como apoyo a las personas usuarias en la operación de la plataforma.
g) Manual para la administración de la plataforma, que deberá contener: Administración del curso, administración de usuarios, administración de contenidos, mantenimiento de la plataforma, seguimiento, generación de reportes y estadística del curso.
h) Al menos una persona administradora de la plataforma virtual con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral mínima de 3 años en la administración de plataformas virtuales y programas de capacitación.
i) Documento para la instalación y configuración de la plataforma con los contenidos del curso.
j) Software y licencias adecuadas a las necesidades del programa.
k) Programas de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos.

Seguimiento de la oferta

l) Llevar el control y registro de la actividad de las y los docentes inscritos.
m) La persona coordinadora/administradora del proyecto deberá ser profesional con nivel mínimo de licenciatura, y con al menos 3 años de experiencia como gerente, director, coordinador o líder de proyecto.

Las Instancias Formadoras proporcionarán la siguiente información:

a) Listado del personal que realizará funciones de coordinación;
b) Registros de actividades de las personas coordinadoras y participantes;
c) Calificaciones por actividad, unidad y resultado final de cada participante;
d) Información sobre satisfacción de las personas participantes respecto al Programa; e
e) Informe de incidencias y acciones correctivas realizadas por la Instancia Formadora.

La Impartición de la oferta académica NO podrá exceder al 31 de diciembre de 2022.

5. Presentación de la propuesta académica por parte de las Instancias Formadoras

Con la finalidad de evaluar y, en su caso, autorizar la propuesta académica de cursos que presenten las Instancias Formadoras, la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, integrará el Comité Académico de Apoyo Nacional para la Evaluación, por lo que las Instancias interesadas deberán remitir la documentación que se indica a continuación:

I. Acreditación de la Instancia Formadora, en su constitución y personalidad jurídica con lo siguiente. Deberá entregar documento oficial debidamente firmado, en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste:

- Nombre completo y oficial de la Instancia Formadora.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Datos de su representante legal y la documentación que acredita la personalidad de éste.
- Domicilio completo (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
- Copia de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones.

II. Documento oficial de la Instancia Formadora en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste las características de infraestructura y servicios correspondientes a las Tecnologías de la Información y la Comunicación que permitan asegurar que cuenta con la capacidad de impartir el curso en línea para la cantidad de docentes solicitados simultáneamente.

III. Currículum de la Instancia Formadora incluyendo los tres principales servicios de formación continua mixta o en línea para la Administración Pública Federal, Estatal y/o para empresas privadas, con los cuales haya celebrado negociaciones de la naturaleza de las propuestas solicitadas, indicando el tipo de servicio y la magnitud de éste.

IV. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal capacitado especialista en el tema a desarrollar, que avale el nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral como investigador y/o docente en el área requerida.

V. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal capacitado en educación en línea, que avale la experiencia profesional en diseño instruccional y el nivel de estudio solicitado, para diseñar, administrar y proporcionar asesoría al personal docente inscrito al curso.

VI. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal que fungirá como Coordinador académico.

VII. Propuesta académica para cada uno de los cursos a desarrollar, con los siguientes apartados:

a) Presentación del curso
b) Modelo instruccional/modalidad del curso
c) Aprendizaje de trayectoria del curso [1]

---

[1] **Aprendizaje de trayectoria**, refleja lo que las personas participantes deben aprender, cómo lo van a lograr y la finalidad, es decir, el perfil de egreso.
Meta de aprendizaje, enuncia lo que se pretende que la persona participante aprenda durante el diplomado; lo que le permitirá construir de manera continua y eslabonada el aprendizaje de trayectoria, mediante el abordaje de las categorías y subcategorías.
Categoría, es una unidad integradora de procesos cognitivos y experiencias que refieren las temáticas generales.

d) Perfil de egreso
e) Contenidos y estructura general del curso (unidades con sus respectivas metas de aprendizaje, ejes formativos), de acuerdo con el **Anexo 2**
f) Metodología del curso
g) Desarrollo didáctico del curso
   - Estrategias y recursos de apoyo didácticos
   - Tipo de comunicación con las personas usuarias
h) Evaluación formativa del curso
   - Criterios de evaluación de las personas participantes (actividades, ponderaciones o porcentajes, instrumentos de evaluación y calificación mínima aprobatoria asignada de acuerdo con la ponderación que corresponda del total del curso).
   - Tipos de evaluación
i) Referentes bibliográficos (menores a 15 años) en formato APA
   - Básicos
   - Complementarios
j) Seguimiento académico
   - Describir el proceso y estrategias de seguimiento para lograr un buen aprovechamiento e índice de aprobación de las personas participantes
   - Mecanismo de evaluación de la Oferta Académica

Adicionalmente, se deberá acompañar la propuesta académica con un video, donde la persona coordinadora académica del proyecto exponga los aspectos substanciales de la misma, con base en los elementos solicitados en el apartado 5 fracción VIII de la presente convocatoria. El video deberá tener una duración de hasta 10 minutos, ser creado en formato MP4 y con calidad de video media, deberá adjuntarse a través de la liga donde se encuentre hospedado, para poder ser reproducido directamente y deberá permanecer activo al menos un mes posterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Los documentos mencionados, en conjunto con la propuesta económica, deberán enviarse en formato electrónico únicamente a la dirección de correo: propuestasdeformacion2022@cosfac.sems.gob.mx. En caso de entregar la propuesta en carpeta física, deberá anexarse también el formato electrónico y realizar una cita por medio del correo antes señalado para acordar una fecha y horario de recepción en las oficinas de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, ubicadas en Av. Universidad 1200 piso 4, sector 29, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

La presentación de la(s) propuesta(s) de diplomados/cursos se realizará a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 03 de octubre de 2022, a las 18:00

Subcategorías, surgen de las categorías, constituyendo así la expresión más sencilla y asequible para el logro del aprendizaje de trayectoria y se refieren a las temáticas específicas.

horas tiempo del centro del país. No se considerarán propuestas recibidas fuera de tiempo, ni de los procedimientos establecidos en esta convocatoria.

Para cualquier aclaración, información adicional y/o cita de atención, favor de escribir al correo: propuestasdeformacion2022@cosfac.sems.gob.mx.

6. Procedimiento de evaluación de Propuestas académicas de las Instancias Formadoras

Para la evaluación de la propuesta académica de las Instancias Formadoras y, en su caso, para su acreditación respectiva, se integrarán Comités Académicos de Apoyo Nacional para la Evaluación, con la participación de especialistas académicos con experiencia en el campo de la formación docente en Educación Media Superior, así como representantes de las Autoridades Educativas y de los Organismos Descentralizados.

Los Comités revisarán la congruencia de las propuestas presentadas por las Instancias Formadoras, con el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior y su vinculación con lo establecido en la Nueva Escuela Mexicana y en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), así como su pertinencia con las necesidades y los contextos en que se desarrolla el trabajo del personal al que van dirigidos. Los archivos de referencia para la construcción de las propuestas son: La Educación para la Transformación social en México, Líneas de Política Pública, La Nueva Escuela Mexicana: Principios y Orientaciones Pedagógicas, Presentación General del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, Dialoguemos sobre los planteamientos del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, Recurso sociocognitivo Comunicación, Recurso sociocognitivo Pensamiento Matemático, Recurso sociocognitivo Conciencia Histórica, Recurso sociocognitivo Cultura Digital, Área de acceso al conocimiento Ciencias Naturales y Experimentales, Área de acceso al conocimiento Ciencias Sociales, Área de acceso al conocimiento Humanidades, Ámbito de la formación socioemocional de Práctica y colaboración ciudadana, Ámbito de la formación socioemocional de Educación para la salud, Ámbito de la formación socioemocional de Artes, Ámbito de la formación socioemocional de Educación Integral en sexualidad y Género, Ámbito de la formación socioemocional de Actividades Físicas y Deportivas, Formación Socioemocional, Perfil docente y directivo SEMS. Estos archivos pueden ser consultados en el sitio http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria9_2022/

Se emitirán los dictámenes correspondientes sobre las propuestas y sus decisiones se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de sus integrantes. Los dictámenes podrán ser favorables o no favorables. Los programas que hayan tenido dictamen no favorable tendrán las recomendaciones formuladas por el Comité para la mejora en futuras propuestas. En el caso de que varias Instancias Formadoras obtengan dictamen favorable, la determinación se realizará con base en la oferta que presente el menor costo.

La Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico de la SEMS, una vez realizada la evaluación de las propuestas académicas y económicas, comunicará a las Instancias Formadoras que hayan cumplido con todos los requisitos, los resultados de dicha evaluación a más tardar el 24 de octubre de 2022.

En caso de que la Instancia Formadora después de ser notificada decline o indique no estar en posibilidades de impartir el curso en línea, se considerará a la siguiente propuesta con dictamen favorable, preservando que el ejercicio de los recursos sea bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía y austeridad.

El que la Instancia Formadora resulte seleccionada, no representa compromiso alguno de la celebración de Convenio de Colaboración, toda vez que la generación de estos instrumentos se hará en función de la disponibilidad presupuestal y de la demanda del servicio por parte del personal docente.

Las especificaciones de la Oferta de Formación se establecerán en el Instrumento jurídico, a través del cual se acordará con las Instancias Formadoras, entre otros aspectos, la operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, la entrega de recursos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, en el marco de las Reglas de Operación (ROP) del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2022. Para formalizar el proceso la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico compartirá el convenio de colaboración mismo que se encuentra alineado al instrumento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de diciembre de 2021, como **Anexo 2b Convenio de Colaboración** de las ROP 2022. Al respecto, la Instancia Formadora deberá incluir sólo la información que corresponda, en la fecha solicitada y hacer llegar en formato editable dicho instrumento, por lo que de realizarse otros cambios o no aceptarse el convenio en los términos publicados en las ROP no será posible suscribir el instrumento jurídico y, por tanto, se declina la participación de la Instancia Formadora y se considerará a la siguiente propuesta con dictamen favorable. Se anexa modelo de convenio (**Anexo 1**).

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2022.

Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ANEXO 1

Convenio de colaboración

Anexo 2b Convenio de Colaboración.

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO **"LA SEP"**, REPRESENTADA POR EL/LA_____, SUBSECRETARIO/A DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO/A POR EL/LA _____, COORDINADOR/A SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y, POR LA OTRA PARTE, LA (nombre de la institución), EN LO SUCESIVO **"LA INSTANCIA FORMADORA"**, REPRESENTADA POR (cargo, grado académico, nombre y apellidos), EN SU CARÁCTER DE _____, ASISTIDO(A) POR (EL o LA) (grado académico, nombre y apellidos), (cargo de la persona que asiste); A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal ---, se autorizaron recursos públicos para el "Programa para el Desarrollo Profesional Docente", en lo sucesivo el **"Programa"**.

II.- El **"Programa"** tiene cobertura en las 32 entidades federativas, ofreciendo opciones de formación académica a Personal Docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS.

III.- Con fecha ____de ____ de _____, la Secretaría de Educación Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **"ACUERDO número _____ por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente"**, en lo sucesivo las **"Reglas"**, que tienen como objetivo general contribuir a asegurar la excelencia de los aprendizajes en la educación, la formación integral de todos los grupos de la población mediante esquemas de formación, actualización académica y/o capacitación a Personal Docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS

DECLARACIONES

I.- De **"LA SEP":**

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que el/la _____, Subsecretario/a de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020 y, el "Acuerdo número 01/01/17 por el

que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal --- con cargo a la partida presupuestaria [precisar partida presupuestaria].

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio, el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De **"LA INSTANCIA FORMADORA":**

II.1.- Que es (naturaleza jurídica de la institución), de conformidad con lo dispuesto en los (número de los artículos), de (Ley Orgánica y/o Decreto de Creación), publicada(o) en (nombre del órgano informativo) el día (día) de (mes) de (año).

II.2.- Que tiene por objeto, entre otros:(precisar el objeto de la institución conforme a su instrumento de creación).

II.3.- Que su [precisar cargo del representante legal], cuenta con facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en el (los) artículo(s) (número de artículos) de su (Ley Orgánica y/o Decreto de Creación).

II.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en (nombre de la calle) No. (número), Colonia (nombre de la colonia), C.P. (código postal), Ciudad de (nombre de la ciudad), Estado de (nombre del Estado).

Visto lo anterior, **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales **"LA SEP"** apoyará financieramente a **"LA INSTANCIA FORMADORA"**, para que en el marco del **"Programa"** y de conformidad con las **"Reglas"**, lleve a cabo la implementación de las acciones de [formación, actualización, desarrollo profesional y capacitación] para el personal [precisar], de educación media superior, a través de (describir oferta de formación académica), en lo sucesivo **"El Proyecto"** en los términos y condiciones previstos en este instrumento y su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por ambas partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- "LA SEP", en cumplimiento al objeto del presente convenio, por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior, en adelante la **"SEMS"**, se obliga a:

A).- Aportar a **"LA INSTANCIA FORMADORA"**, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal ---, la cantidad de hasta $(cantidad con número) (cantidad con letra Pesos 00/100 M.N.), con base en un costo unitario por persona beneficiaria inscrita en el (describir oferta de formación académica) de $(cantidad con número) (cantidad con letra Pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con lo establecido en el **Anexo de Ejecución**;

Los recursos señalados en este inciso se aportan con carácter de subsidio conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al Reglamento de dicha Ley Federal, por lo que para el ejercicio de los mismos se deberá observar lo establecido en ambos ordenamientos; una vez que **"LA SEP"** ministre los recursos, es de total responsabilidad de **"LA INTANCIA FORMADORA"** su aplicación;

B).- Realizar, a través de su Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (**"COSFAC"**) el seguimiento y aplicación de los recursos que aporte a **"LA INSTANCIA FORMADORA"**;
C).- Determinar la reasignación de los apoyos a otros/as beneficiarios/as que cumplan con los requisitos de elegibilidad del **"Programa"**, conforme a lo establecido en las **"Reglas"**;
D).- Revisar a través de la **"COSFAC"** la operación del **"Programa"** y, en su caso, proponer mejoras a las **"Reglas"**, así como autorizar el contenido académico del **"Programa"**;
E).- Responsabilizarse del uso y reproducción de los contenidos académicos del **"Programa"** a través de la **"COSFAC"**, y realizar el seguimiento del mismo;
F).- Atender oportunamente las solicitudes de información que le sean presentadas, y
G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las **"Reglas"**, así como aquellas necesarias para el mejor cumplimiento del **"Programa"**.
TERCERA.- Por su parte, **"LA INSTANCIA FORMADORA"** se obliga a:
A).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta específica para la debida administración y ejercicio de los recursos que le aporte **"LA SEP"**, y los productos que generen, estableciendo subcuentas para diferenciar los recursos públicos federales de otros recursos;
B).- Entregar a **"LA SEP"** Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respecto de los recursos financieros recibidos en formato PDF y XML, previo a la ministración de recursos;
C).- Destinar los recursos financieros que le aporte **"LA SEP"**, y los productos que generen, exclusivamente al cumplimiento del objeto de este convenio y reintegrar los que no se hayan ejercido para los fines autorizados;
D).- Observar y cumplir lo establecido y aplicable en las **"Reglas"** para la educación de tipo medio superior;
E).- Acordar con la **"COSFAC"**, previo al desarrollo de (describir oferta de formación académica), las formas de evaluación, el cuerpo de docentes que los impartirán y el perfil de los/as beneficiarios/as a los que se impartirán, así como los requisitos que deberán cumplir para su registro;
F).- Impartir (describir oferta de formación académica) exclusivamente a los/las beneficiarios/as registrados/as y validados/as conforme a lo establecido en las **"Reglas",** el presente convenio y su **Anexo de Ejecución**;
G).- Aportar los recursos humanos, materiales, técnicos y la infraestructura de que dispone, así como los conocimientos y experiencia para la ejecución de programas y proyectos en materia de educación, para la impartición de (describir oferta de formación académica);
H).- Elaborar y entregar a la **"COSFAC"**, la base de datos de los/as beneficiarios/as inscritos en (describir oferta de formación académica), y entregar en tiempo y forma los documentos, información y materiales, conforme se establece en este convenio y su **Anexo de Ejecución**;
I).- Analizar y evaluar en cada módulo o etapa de (describir oferta de formación académica), el índice de deserción de los/as beneficiarios/as y sus principales causas, e informar de ello oportunamente a la **"COSFAC"**;
J).- Informar por escrito a la **"COSFAC",** de manera trimestral, el estatus de avance académico de las y los beneficiarios/as a los que se impartan (describir oferta de formación académica), así como en cualquier tiempo, los que le requiera relacionados con el cumplimiento del objeto del presente convenio y su **Anexo de Ejecución**;

K).- Entregar a **"LA SEP"** a través de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la **SEMS**, de conformidad con lo establecido en las **"Reglas"**, los informes financieros al concluir cada módulo o etapa de (describir oferta de formación académica).

L).- Coordinarse con la **"COSFAC"** para todo lo relacionado con el presente convenio, así como participar en las reuniones técnicas de trabajo que se realicen para efecto de la impartición de (describir oferta de formación académica); y

M).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las **"Reglas"**, así como aquellas necesarias para el mejor cumplimiento del **"Programa"**.

CUARTA.- "LA INSTANCIA FORMADORA", designa como persona responsable del seguimiento y evaluación del cumplimiento de este convenio a (grado académico, nombre y apellidos) (cargo del responsable). Por su parte, **"LA SEP"**, designa como persona responsable para los mismos efectos al/la _____, Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico de la Subsecretaría de Educación Media Superior, quienes serán responsables de los hechos y acciones que ordenen, así como de las decisiones que tomen y las autorizaciones que otorguen respecto de este convenio.

QUINTA.- "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de este instrumento se obligan a instrumentar las estrategias pertinentes para la coordinación, seguimiento, verificación y avance de los trabajos realizados; así mismo, acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, **"LAS PARTES"** se comprometen a observar la normativa aplicable en dicha materia.

SEXTA.- El personal designado para la ejecución de las acciones derivadas del presente instrumento, mantendrá su actual relación laboral y, por lo tanto, continuará bajo la dirección de quien lo haya nombrado, no obstante que las actividades se realicen fuera de las instalaciones de cualquiera de **"LAS PARTES"**.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el **"Programa"**, deberá incluirse, de forma clara, visible y audible, según corresponda, la siguiente leyenda: ***"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".***

OCTAVA.- Queda expresamente pactado que ninguna de **"LAS PARTES"**, tendrá responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causar retrasos, por paro de actividades académicas, administrativas o laborales, o por otro tipo de siniestros que pudieren presentarse, y en los que queden impedidas para concluir ininterrumpidamente las actividades materia de este instrumento, en este caso, se comprometen a reiniciar las actividades, una vez que desaparezcan las causas que originaron la suspensión, en los términos que conjuntamente acuerden.

NOVENA.- Las comunicaciones de tipo general, relativas a cualquier aspecto relacionado con este convenio, deberá dirigirse a los domicilios señalados en los apartados de declaraciones del mismo.

DÉCIMA.- Cada una de **"LAS PARTES"**, asume la responsabilidad total de la información que proporcione a la otra con motivo de la ejecución y desarrollo del objeto del presente instrumento, en caso de que se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro derecho en materia intelectual, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros.

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial de los Programas de formación que, en su caso, se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a **"LA SEP"**, dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.

DÉCIMA SEGUNDA.- La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá al término de las obligaciones establecidas en el mismo, en el entendido de que dicho término no podrá exceder el día ___ de _____ de 20__. Lo anterior, en el entendido de que este convenio sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales no regularizables del correspondiente ejercicio fiscal por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales.

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por escrito durante su vigencia o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice a la otra parte, con **30 (treinta)** días naturales de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose **"LA INSTANCIA FORMADORA"** a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo por escrito y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de este convenio, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el **(día) de (mes) de** **_____**.

Por: "LA SEP" **(grado académico, nombre y apellidos)** **Subsecretario/a de Educación Media Superior**	**Por: "LA INSTANCIA FORMADORA"** **(grado académico, nombre y apellidos)** **(cargo)**

(grado académico, nombre y apellidos) **Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico**	**(grado académico, nombre y apellidos)** **(cargo de la persona que lo asiste)**

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (DENOMINACIÓN DE LA INSTANCIA FORMADORA), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE. (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN), CON FECHA (DÍA) DE (MES) DE _____.

1.- DESCRIPCIÓN
2.- ANTECEDENTES
3.- OBJETIVOS
3.1.- OBJETIVO GENERAL
3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4.- JUSTIFICACIÓN
5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
6.- PLAN DE TRABAJO
7.- [OTRAS QUE GARANTICEN LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA]

Leído que fue el presente **Anexo de Ejecución** y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcances legales, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día **(día) de (mes) de _____.**

Por: "LA SEP" **(grado académico, nombre y apellidos)** **Subsecretario/a de Educación Media Superior**	**Por: "LA INSTANCIA FORMADORA"** **(grado académico, nombre y apellidos)** **Rector(a)**
(grado académico, nombre y apellidos) **Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico**	**(grado académico, nombre y apellidos)** **(cargo de la persona que lo asiste)**

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

ANEXO 2

Oferta Académica 2022

Curso en actualización de contenidos de comunicación enfocado en la comprensión de lectura y composición de textos, así como estudio y composición de fuentes de información, para distinguir la información fundamental de la información accesoria (resumen)

Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el curso, las y los maestros identificarán la actualización de los contenidos más relevantes de la comunicación pertenecientes al nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, enfocados en **la comprensión de lectura y composición de textos, así como estudio y composición de fuentes de información, para distinguir la información fundamental de la información accesoria (resumen)**; mediante el abordaje de los contenidos de acuerdo con sus metas de aprendizaje y sus progresiones propuestas en el documento específico del recurso sociocognitivo de comunicación; con la finalidad de fortalecer y actualizar los conocimientos de las y los maestros que implementarán en sus aulas esta propuesta educativa.

Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Preguntas guías para la construcción del curso:

- ¿Cuál es el enfoque de la comunicación como recurso sociocognitivo en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior?
- ¿Qué contenidos relevantes están relacionados para el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes, enfocados en la comprensión de lectura y composición de textos, así como estudio y composición de fuentes de información, para distinguir la información fundamental de la información accesoria (resumen)?
- ¿Qué contenidos fundamentales se requieren para que las y los estudiantes logren los aprendizajes, enfocados en la comprensión de lectura y composición de textos, así como estudio y composición de fuentes de información, para distinguir la información fundamental de la información accesoria (resumen)?
- Se identifican los temas más importantes de las progresiones, ¿existe algún avance significativo en esos temas? Abordaje de 3 casos que ejemplifiquen el avance.
- ¿Se identifica algún contenido no visto en alguna de las progresiones, necesario para lograr entender la temática sobre la comprensión de lectura y composición de textos, así como estudio y composición de fuentes de información, para distinguir la información fundamental de la información accesoria (resumen)?

- ¿Qué recursos educativos se requieren para abordar los contenidos fundamentales sobre la comprensión de lectura y composición de textos, así como estudio y composición de fuentes de información, para distinguir la información fundamental de la información accesoria (resumen), de tal manera que las y los maestros puedan aprenderlo y enseñarlo en sus aulas?
- ¿Cómo puedo estructurar los contenidos correspondientes al abordaje de la comprensión de lectura y composición de textos, así como estudio y composición de fuentes de información, para distinguir la información fundamental de la información accesoria (resumen), de tal forma que sea atractivo para las y los maestros?

Curso en línea (40 horas): Autogestivo
Modalidad: En línea
Impartición: Autogestivo MOOC
Mínimo de horas de capacitación teórica: 40 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,250

Curso en actualización de contenidos de comunicación enfocado en la comprensión de lectura y composición de textos, así como la problematización respecto de un tema con base en la lectura o estudio de dos o más textos o fuentes de información (ensayo o discusión)

Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el curso, las y los maestros identificarán la actualización de los contenidos más relevantes de la comunicación pertenecientes al nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, enfocados en **la comprensión de lectura y composición de textos, así como la problematización respecto de un tema con base en la lectura o estudio de dos o más textos o fuentes de información (ensayo o discusión)**; mediante el abordaje de los contenidos de acuerdo con sus metas de aprendizaje y sus progresiones propuestas en el documento específico del recurso sociocognitivo de comunicación; con la finalidad de fortalecer y actualizar los conocimientos de las y los maestros que implementarán en sus aulas esta propuesta educativa.

Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Preguntas guías para la construcción del curso:

- ¿Cuál es el enfoque de la comunicación como recurso sociocognitivo en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior?
- ¿Qué contenidos relevantes están relacionados para el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes, enfocados en la comprensión de lectura y composición de textos, así como la problematización respecto de un tema con base en la lectura o estudio de dos o más textos o fuentes de información (ensayo o discusión)?
- ¿Qué contenidos fundamentales se requieren para que las y los estudiantes logren los aprendizajes, enfocados en la comprensión de lectura y composición de textos, así como la problematización respecto de un tema con base en la lectura o estudio de dos o más textos o fuentes de información (ensayo o discusión)?
- Se identifican los temas más importantes de las progresiones, ¿existe algún avance significativo en esos temas? Abordaje de 3 casos que ejemplifiquen el avance.
- ¿Se identifica algún contenido no visto en alguna de las progresiones, necesario para lograr entender la temática sobre la comprensión de lectura y composición de textos, así como la problematización respecto de un tema con base en la lectura o estudio de dos o más textos o fuentes de información (ensayo o discusión)?
- ¿Qué recursos educativos se requieren para abordar los contenidos fundamentales sobre la comprensión de lectura y composición de textos, así como la problematización respecto de un tema con base en la lectura o estudio de dos o más textos o fuentes de información

(ensayo o discusión), de tal manera que las y los maestros puedan aprenderlo y enseñarlo en sus aulas?

- ¿Cómo puedo estructurar los contenidos correspondientes al abordaje de la comprensión de lectura y composición de textos, así como la problematización respecto de un tema con base en la lectura o estudio de dos o más textos o fuentes de información (ensayo o discusión), de tal forma que sea atractivo para las y los maestros?

Curso en línea (40 horas): Autogestivo
Modalidad: En línea
Impartición: Autogestivo MOOC
Mínimo de horas de capacitación teórica: 40 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,250

Curso en actualización de contenidos de ciencias sociales enfocado a la organización y el funcionamiento de la sociedad

Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el curso, las y los maestros identificarán la actualización de los contenidos más relevantes de las ciencias sociales pertenecientes al nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, enfocados a la **organización y el funcionamiento de la sociedad**; mediante el abordaje de los contenidos de acuerdo con sus metas de aprendizaje y sus progresiones propuestas en el documento específico del área de acceso al conocimiento de ciencias sociales; con la finalidad de fortalecer y actualizar los conocimientos de las y los maestros que implementarán en sus aulas esta propuesta educativa.

Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Preguntas guías para la construcción del curso:

- ¿Cuál es el enfoque de las ciencias sociales como área de acceso al conocimiento en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior?
- ¿Qué contenidos relevantes están relacionados para el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes, enfocados a la organización y el funcionamiento de la sociedad?
- ¿Qué contenidos fundamentales se requieren para que las y los estudiantes logren los aprendizajes, enfocados a la organización y el funcionamiento de la sociedad?
- Se identifican los temas más importantes de las progresiones, ¿existe algún avance significativo en esos temas? Abordaje de 3 casos que ejemplifiquen el avance.
- ¿Se identifica algún contenido no visto en alguna de las progresiones, necesario para lograr entender la temática sobre la organización y el funcionamiento de la sociedad?
- ¿Qué recursos educativos se requieren para abordar los contenidos fundamentales sobre la organización y el funcionamiento de la sociedad, de tal manera que las y los maestros puedan aprenderlo y enseñarlo en sus aulas?
- ¿Cómo puedo estructurar los contenidos correspondientes al abordaje de la organización y el funcionamiento de la sociedad, de tal forma que sean atractivos para las y los maestros?

Curso en línea (40 horas): Autogestivo
Modalidad: En línea
Impartición: Autogestivo MOOC
Mínimo de horas de capacitación teórica: 40 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,000

Curso en actualización de contenidos de ciencias sociales enfocado a la integración del conocimiento interdisciplinario del área desde una visión integral y sistémica de la sociedad

Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el curso, las y los maestros identificarán la actualización de los contenidos más relevantes de las ciencias sociales pertenecientes al nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, enfocados a la **integración del conocimiento interdisciplinario del área desde una visión integral y sistémica de la sociedad**; mediante el abordaje de los contenidos de acuerdo con sus metas de aprendizaje y sus progresiones propuestas en el documento específico del área de acceso al conocimiento de ciencias sociales; con la finalidad de fortalecer y actualizar los conocimientos de las y los maestros que implementarán en sus aulas esta propuesta educativa.

Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Preguntas guías para la construcción del curso:

- ¿Cuál es el enfoque de las ciencias sociales como área de acceso al conocimiento en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior?
- ¿Qué contenidos relevantes están relacionados para el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes, enfocados a la integración del conocimiento interdisciplinario del área desde una visión integral y sistémica de la sociedad?
- ¿Qué contenidos fundamentales se requieren para que las y los estudiantes logren los aprendizajes, enfocados a la integración del conocimiento interdisciplinario del área desde una visión integral y sistémica de la sociedad?
- Se identifican los temas más importantes de las progresiones, ¿existe algún avance significativo en esos temas? Abordaje de 3 casos que ejemplifiquen el avance.
- ¿Se identifica algún contenido no visto en alguna de las progresiones, necesario para lograr entender la temática sobre la integración del conocimiento interdisciplinario del área desde una visión integral y sistémica de la sociedad?
- ¿Qué recursos educativos se requieren para abordar los contenidos fundamentales sobre la integración del conocimiento interdisciplinario del área desde una visión integral y sistémica de la sociedad, de tal manera que las y los maestros puedan aprenderlo y enseñarlo en sus aulas?
- ¿Cómo puedo estructurar los contenidos correspondientes al abordaje de la integración del conocimiento interdisciplinario del área desde una visión integral y sistémica de la sociedad, de tal forma que sean atractivos para las y los maestros?

Curso en línea (40 horas): Autogestivo
Modalidad: En línea
Impartición: Autogestivo MOOC
Mínimo de horas de capacitación teórica: 40 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,000

Curso en actualización de contenidos de cultura digital enfocado a la ciudadanía digital

Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el curso, las y los maestros identificarán la actualización de los contenidos más relevantes de la cultura digital pertenecientes al nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, enfocados a la **ciudadanía digital**; mediante el abordaje de los contenidos de acuerdo con sus metas de aprendizaje y sus progresiones propuestas en el documento específico del recurso sociocognitivo de cultura digital; con la finalidad de fortalecer y actualizar los conocimientos de las y los maestros que implementarán en sus aulas esta propuesta educativa.

Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Preguntas guías para la construcción del curso:

- ¿Cuál es el enfoque de la cultura digital como recurso sociocognitivo en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior?
- ¿Qué contenidos relevantes están relacionados para el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes, enfocados a la ciudadanía digital?
- ¿Qué contenidos fundamentales se requieren para que las y los estudiantes logren los aprendizajes, enfocados a la ciudadanía digital?
- Se identifican los temas más importantes de las progresiones, ¿existe algún avance significativo en esos temas? Abordaje de 3 casos que ejemplifiquen el avance.
- ¿Se identifica algún contenido no visto en alguna de las progresiones, necesario para lograr entender la temática sobre la ciudadanía digital?
- ¿Qué recursos educativos se requieren para abordar los contenidos fundamentales sobre la ciudadanía digital, de tal manera que las y los maestros puedan aprenderlo y enseñarlo en sus aulas?
- ¿Cómo puedo estructurar los contenidos correspondientes al abordaje de la ciudadanía digital, de tal forma que sea atractivo para las y los maestros?

Curso en línea (40 horas): Autogestivo
Modalidad: En línea
Impartición: Autogestivo MOOC
Mínimo de horas de capacitación teórica: 40 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,250